



Lanús, 28 de septiembre de 2020.

DECRETO N° 2.023.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley 14.656; el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; y las actuaciones corridas por el expediente N° D-942.711/20, y

CONSIDERANDO

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la División Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, con respecto a la validez del certificado médico presentado por la agente MACIEL Daniela, legajo N° 25963/1, que luce a fojas 1;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de las facultades que son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Ordenar la instrucción de Sumario Administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por Expte. D-942.711/20 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos, que pudieran corresponder.

Artículo 2º: Designase como funcionaria sumariante a la titular de la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome

intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica; y archívese.



